



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bucaramanga - Santander

**República de Colombia**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial**  
**Bucaramanga**

**AREA DE ASISTENCIA LEGAL**  
**ORDEN 48216/ OC-BGA-014-2020**

TIPO:	ORDEN DE COMPRA
VIGENCIA ORDEN DE COMPRAS	08 DE MAYO DE 2020 AL 15 DE MAYO DE 2020
AGENCIA DE CONTRATACION PUBLICA	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (Decreto Ley 4170 de 2011)
ENTIDAD COMPRADORA:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMNISTRACION JUDICIAL DE SANTANDER
NIT:	800.165-941-6
CONTRATISTA:	<b>JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX</b>
NIT/C.C.	10.125.834-1
OBJETO	Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de productos de aseo para uso personal y para superficies de instalaciones, equipos y muebles de oficina, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.
UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD 27-01-02-021 CDP No. 4920 UNIDAD 27-01-08-021 CDP No. 12320
SUPERVISOR	ADRIANA MARIA ACEVEDO CASTILLO C.C 1098724329

No ORDEN DE COMPRA	CODIGO INTERNO	TIPO	VALOR INICIAL	VALOR MODIFICACIÓN	VALOR FINAL
48216	OC-BGA-014-2020	INSTRUMENTO AGREGACION DEMANDA COVID 19	\$2'416.900	-	\$2'416.900



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bucaramanga – Santander

FORMATO HOJA DE RUTA

LISTA DE VERIFICACIÓN

TIPO	ITEM	DOCUMENTOS DEL PROCESO	N/A	FOLIO
OPERACIÓN PRINCIPAL	1	ACUERDO MARCO PRECIOS		—
		GRANDES SUPERFICIES		—
		AGREGACION DEMANDA TVEC		PAG WEB
OPERACIÓN SECUNDARIA	2 ✓	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		1-11
	3 ✓	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		12-13
	4 ✓	RESOLUCION AUTORIZACION PARA CONTRATAR		14-16
	5	EVENTO DE COTIZACION (SI APLICA) evaluación		17
	6 ✓	ORDEN DE COMPRA Y/O ANEXOS		18-20
	7	REGISTRO PRESUPUESTAL		21-22
	8	ACTA DE INICIO (SI APLICA)		
	9 ✓	SUPERVISION Y/O DOCUMENTOS SOPORTE		23-39
	10	MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA		41
	11 ✓	REGISTRO PRESUPUESTAL		
	12	ACTA DE TERMINACION (SI APLICA)		
	13 ✓	EVALUACIÓN PROVEEDORES		40
	14	LIQUIDACIÓN Y/O ANEXOS		



ESTUDIO PREVIO  
CONTRATACIÓN DIRECTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de su deber funcional corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, brindar a los despachos judiciales, Administrativos, Centros de Servicios y Oficinas de Archivo de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, el apoyo logístico necesario para coadyuvar al cumplimiento efectivo de sus funciones legalmente atribuidas.

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546, Circular PCSJC20-6 del 12 de marzo de 2020 y Protocolo de manejo de documentos físicos, y conceptos técnicos emitidos por la Compañía de Seguros POSITIVA, especialmente el documento SAL-2020 01 005 054517 del 15-04-2020, ha adoptado medidas por motivos de salubridad pública, de forma gradual, conforme se ha va desarrollo la pandemia del COVID-19 en el territorio nacional, siendo necesario implementar medidas administrativas que incluyen el suministro de elementos de aseo y limpieza para uso personal y para superficies de instalaciones y equipos y muebles de oficina, disposición de elementos para control de temperatura corporal en sedes judiciales y suministro de elementos de protección para desarrollo de actividades en depósitos de archivo de la Dirección Seccional.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector de la compra pública nacional, facultado para celebrar los Acuerdos Marco en el país, consultó con los proveedores adjudicados a algunos Acuerdos Marco acerca del suministro de dichos elementos, e implementó el IAD Emergencia COVID-19 para que a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD), las entidades estatales puedan adquirir a través de cualquier tipología (compraventa, suministro, arrendamiento, prestación de servicios, etc) los bienes y servicios que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19 a nivel nacional.

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional determinó adquirir a través del IAD Emergencia COVID-19, los siguientes elementos para atender la emergencia: 1) ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO AL 70%, FRASCO PLÁSTICO BOTELLA X 750 CC, 2) GEL ANTIBACTERIAL GALON: ANTISÉPTICO GEL PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO DE 60-80% W/W ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES HIPO ALERGÉNICO. 3) ALCOHOL ISOPROPILICO 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS – FRASCO POR 1 LT.

Para el suministro de alcohol para superficies mediante el uso de bayetillas, se proyectó la cantidad a entregar en aproximadamente tres (3) frascos de 750ml por Juzgado, despachos de Magistrados, Secretarías de Tribunal, Centro de Servicios, y Oficinas Administrativas, para un total de 1.099 unidades.

Respecto al producto Alcohol en gel para manos se plantea la entrega de un (1) frasco en presentación de un (1) litro por servidor judicial, población estimada de judicantes y personal del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada que se encuentre en áreas de ingreso a las Sedes Judiciales, Oficinas Administrativas y puestos de ronda interna, estos últimos se encargaran de suministrar el mismo a todas las personas que ingresen a las instalaciones de la Entidad, de conformidad con lo previsto en la Circular N° DEAJC20-35 del 05 de mayo de 2020 expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para un total proyectado de 2.000 unidades. Así mismo se prevé la adquisición de 51 galones de gel para manos destinados principalmente para la recarga del producto en los puntos de acceso de las Sedes Judiciales, donde como ya se indicó, se efectuará la aplicación del gel en manos a todos los visitantes con el fin de asegurar la desinfección antes de ingresar a las instalaciones de la rama judicial.



Se deja constancia que la presente contratación se encuentra debidamente contemplada en el Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2020.

## 2. OBJETO

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de productos de aseo para uso personal y para superficies de instalaciones, equipos y muebles de oficina, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

### 2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo al Numeral 3 del Artículo 2.2.12.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
12352104	Alcoholes o sus sustitutos

### 2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el contrato a celebrar y resultante del presente proceso de selección será de COMPRAVENTA.

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A continuación se describen los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.

DESCRIPCIÓN	Medida	Cant.	Plataforma
PA-1 - ALCOHOL - FRASCO	750ml	1.099	IAD Emergencia COVID-19
PA-17 - GEL ANTIBACTERIAL	Galón	51	IAD Emergencia COVID-19
PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL	1 Litro	2.000	IAD Emergencia COVID-19

## 4. OBLIGACIONES

### 4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en el presente estudio
2. Entregar los elementos objeto del Contrato, directamente en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, ubicado en la Calle 45 N° 14 A - 50.
3. Garantizar la calidad del bien y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
4. Suministrar al Supervisor, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
5. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato.
6. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
7. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial

## 3 – Continuación Estudio Previo

con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.

8. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Con la suscripción de la orden de compra el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto, asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la ley 1474 de 2011, así:

1. No ofrecer ni dar sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con el contrato.

No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

#### 4.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Dirección Ejecutiva Seccional, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes:

- a. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
- b. Designar un supervisor y ejercer la supervisión de la correcta ejecución al contrato.
- c. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
- d. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

#### 5. MODALIDAD PROCESO SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

##### 5.1. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido por el artículo 5 del Decreto Legislativo 440 de 2020, este acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda se realiza por contratación directa, tanto en su conformación como en su ejecución, puesto que no se trata de los mecanismos de agregación de demanda ordinarios instituidos por la ley como mecanismos de selección por selección abreviada. En ese sentido, sin necesidad de pacto expreso sobre el particular, en este instrumento se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales establecidas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo anterior, La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector de la compra pública nacional, facultado para celebrar los Acuerdos Marco en el país, consultó con los proveedores adjudicados a algunos Acuerdos Marco acerca del suministro de dichos elementos, e implementó el IAD Emergencia COVID-19 para que a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD), las entidades estatales puedan adquirir a través de cualquier tipología (compraventa, suministro, arrendamiento, prestación de servicios, etc) los bienes y servicios que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19 a nivel nacional.

##### 5.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD

El presente proceso de selección de contratista y el futuro contrato que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se registrarán por las siguientes normas: Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 1082 de 2015, Decreto 440 de 2020, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen,

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga. Tel. 6422095 Ext. 1100  
Centro Administrativo Municipal - Fase II  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil y laboral vigentes.

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato que ha establecido la entidad dentro del presente proceso contractual corresponde a la suma CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO M/CTE (\$40.324.205) incluidas las erogaciones de ley, distribuidos así:

- Con cargo a la Unidad Ejecutora 02 la suma de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$568.706).
- Con cargo a la Unidad Ejecutora 08 la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$39.755.499).

### 6.1. JUSTIFICACIÓN

#### ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, con el propósito de determinar el presupuesto oficial estimado para este proceso y atender lo establecido por los principios orientadores de la Contratación Estatal, en especial el principio de Economía, consultó el catálogo de Productos de Aseo (PA) del IAD Emergencia COVID-19, y seleccionó las presentaciones de Alcohol para uso en superficies a través de bayetilla y en gel para manos más beneficiosas en precio y cantidad para la Entidad, determinando que para el caso del Alcohol Antiséptico de uso externo no se encuentra disponible la opción de galón, en razón a que la única que se observa identificada como PA-2 contiene según especificaciones ingrediente activo alcohol etílico impotabilizado 96%, es decir superior al indicado en la Circular N° DEAJC20-35 del 05 de mayo de 2020, siendo así más conveniente la presentación de 750ml, y el proveedor a seleccionar el que arroje el simulador elaborado en la plataforma.

Respecto al producto alcohol en gel, la presentación de frasco de un (1) litro se considera como la más favorable, comparado con el precio del frasco de 500 ml que registra valor unitario de \$10.799, y en atención a que se usará como dispensador de uso individual, que a su vez servirá para en el caso de los dispensadores de las áreas de acceso a las Sedes judiciales y Administrativas para ser reabastecido de forma constante, en razón a que su demanda será considerable por ser destinado para aplicación para todas las personas que ingresen a instalaciones de la rama judicial. Por lo anterior, el proveedor de los productos a seleccionar el que arroje el simulador elaborado en la plataforma.

La presente adquisición de elementos de aseo y desinfección se encuentra proyectada para una duración de aproximadamente dos (2) meses, no obstante teniendo en cuenta la flexibilización de las medidas de aislamiento obligatorio, la reactivación de términos judiciales de forma progresiva y el avance de la situación de emergencia sanitaria, la disponibilidad de los productos puede resultar impactada, implicando un agotamiento anticipado a lo planeado, o en caso contrario la disponibilidad de los mismos por un periodo superior al previsto.

5 – Continuación Estudio Previo

Código	Artículo	Proveedor	Precio
PA-1	PA-1 - ALCOHOL - FRASCO	PAULO CESAR CARVAJAL & PRODUCTOS INSTITUC	\$ 10.260,00
PA-3	PA-3 - ALCOHOL ISOPROPILICO 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS -	Fabian Perez	\$ 10.799,00
PA-1	PA-1 - ALCOHOL - FRASCO	Sumimas S.A.S.	\$ 7.195,00
PA-2	PA-2 - ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN X 3.750 ML - GALON	Sumimas S.A.S.	\$ 51.429,00
PA-2	PA-2 - ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN X 3.750 ML - GALON	SERE GROUP SAS	\$ 63.000,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	SISTEMAS Y PROGRAMAS DE HIGIENE INDUSTRIAL	\$ 22.200,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	DYD SAS	\$ 35.000,00
PA-3	PA-3 - ALCOHOL ISOPROPILICO 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS -	Fabian Perez	\$ 10.799,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	Fabian Perez	\$ 16.989,00
PA-17	PA-17 - GEL ANTIBACTERIAL - GALON	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS SAS	\$ 77.600,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS SAS	\$ 22.000,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	M.A.S EMPRESARIAL SM.S.A.S	\$ 19.000,00
PA-17	PA-17 - GEL ANTIBACTERIAL - GALON	GRUPO EMPRESARIAL DE ASESORÍAS Y SERVICIOS	\$ 45.200,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	GRUPO EMPRESARIAL DE ASESORÍAS Y SERVICIOS	\$ 16.000,00
PA-17	PA-17 - GEL ANTIBACTERIAL - GALON	INDUHOTEL SAS	\$ 54.000,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	INDUHOTEL SAS	\$ 15.525,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	PAPER BOX SP SAS	\$ 35.000,00
PA-17	PA-17 - GEL ANTIBACTERIAL - GALON	JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX	\$ 41.900,00
PA-17	PA-17 - GEL ANTIBACTERIAL - GALON	Sumimas S.A.S.	\$ 53.500,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	Sumimas S.A.S.	\$ 16.400,00
PA-17	PA-17 - GEL ANTIBACTERIAL - GALON	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	\$ 48.000,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	\$ 15.000,00
PA-17	PA-17 - GEL ANTIBACTERIAL - GALON	NOVAWAY SAS	\$ 54.900,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	NOVAWAY SAS	\$ 18.650,00
PA-17	PA-17 - GEL ANTIBACTERIAL - GALON	DIGILED TECHNOLOGY S.A.S	\$ 52.000,00
PA-18	PA-18 - GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT	SERE GROUP SAS	\$ 36.000,00

se realizó consulta en la Tienda Virtual en Grandes Superficies, la cual arrojó los siguientes resultados:




**GEL DE ALCOHOL 750 ML**  Comparar

Pieza del proveedor 1127382 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Descripción: Gel de alcohol iluminor es un combustible s lido, mezcla de alco...

**20.990,00** COP / Unidad

- 1 +



**Gel Antibacterial 1000ml - CT**  Comparar

Pieza del proveedor 192535568 de FALABELLA DE COLOMBIA S.A.

Gel Antibacterial con Alcohol al 70%. Elimina el 99.9% de germen...

**21.300,00** COP / Unidad

- 1 +



**Gel Antibacterial 1 galón - CT**  Comparar

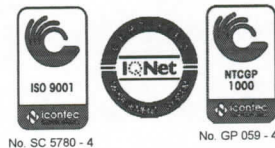
Pieza del proveedor 192535569 de FALABELLA DE COLOMBIA S.A.

Gel Antibacterial con Alcohol al 70%. Elimina el 99.9% de germen...

**61.300,00** COP / Unidad

- 1 +

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga. Tel. 6422095 Ext. 1100  
 Centro Administrativo Municipal - Fase II  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



## 7. FORMA DE PAGO

El proveedor deberá facturar (en ORIGINAL Y COPIA) después de cada entrega recibida a satisfacción, y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga -Santander, cancelará dichos valores, previa presentación según corresponda, de las planillas de pago del Sistema de Seguridad Social en el caso de personas naturales, o Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal donde conste que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y el informe de supervisión expedido por el supervisor donde consta el recibido a satisfacción del servicio.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, situó a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y al PAC disponible para la entidad.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en:

<http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/siif>

[http://www.minhacienda.gov.co/Pagos/Login.jsp?lightbox\[iframe\]=true&lightbox\[width\]=800&lightbox\[height\]=600](http://www.minhacienda.gov.co/Pagos/Login.jsp?lightbox[iframe]=true&lightbox[width]=800&lightbox[height]=600).

## 8. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato a suscribir tendrá una duración de OCHO (8) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la legalización del contrato, previa expedición del registro presupuestal.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El proveedor adjudicatario del Contrato, deberá hacer entrega de los elementos en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, ubicado en la Calle 45 N° 14A - 50, conforme a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.

## 10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado para el presente proceso de selección se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:

UNIDAD EJECUTORA 02:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-02-021
FECHA	06/05/2020
N° DE DISPONIBILIDAD	4720
CONCEPTO: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	02
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	01
OBJG/PROY	003
ORD/SPRY	005
SUB0	
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	\$79.145
VALOR OPERACIONES	

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga. Tel. 6422095 Ext. 1100  
Centro Administrativo Municipal - Fase II  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



VALOR ACTUAL	\$79.145
--------------	----------

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-02-021
FECHA	06/05/2020
Nº DE DISPONIBILIDAD	4820
CONCEPTO: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	02
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	01
OBJG/PROY	003
ORD/SPRY	005
SUB0	
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	\$300.000
VALOR OPERACIONES	
VALOR ACTUAL	\$300.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-02-021
FECHA	06/05/2020
Nº DE DISPONIBILIDAD	4920
CONCEPTO: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	02
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	01
OBJG/PROY	003
ORD/SPRY	005
SUB0	
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	\$189.561
VALOR OPERACIONES	
VALOR ACTUAL	\$189.561

## UNIDAD EJECUTORA 08:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-08-021
FECHA	06/05/2020
Nº DE DISPONIBILIDAD	12120
CONCEPTO: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	02
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	01
OBJG/PROY	003
ORD/SPRY	005

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga. Tel. 6422095 Ext. 1100  
Centro Administrativo Municipal - Fase II  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

8 – Continuación Estudio Previo

SUB0	
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	\$7.828.160
VALOR OPERACIONES	
VALOR ACTUAL	\$7.828.160

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-08-021
FECHA	06/05/2020
Nº DE DISPONIBILIDAD	12220
CONCEPTO: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	02
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	01
OBJG/PROY	003
ORD/SPRY	005
SUB0	
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	\$29.700.000
VALOR OPERACIONES	
VALOR ACTUAL	\$29.700.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-08-021
FECHA	06/05/2020
Nº DE DISPONIBILIDAD	12320
CONCEPTO: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	02
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	01
OBJG/PROY	003
ORD/SPRY	005
SUB0	
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	\$2.227.339
VALOR OPERACIONES	
VALOR ACTUAL	\$2.227.339

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación de riesgos entre las partes contratantes. Ver Anexo al final del presente estudio.

12. GARANTÍA ÚNICA

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga. Tel. 6422095 Ext. 1100  
 Centro Administrativo Municipal - Fase II  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

El Decreto 1082 de 2015 establece: "(...)Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. (...)".

Por lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de órdenes de compra sujetas a pago contra entrega no se requerirá de la presentación de pólizas de cobertura.

13. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la servidora judicial ADRIANA MARIA ACEVEDO CASTILLO, Asistente Administrativo- Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, o quien haga sus veces.

El supervisor debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión de la Entidad, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

Obligaciones del Supervisor:

- Ejercer la supervisión conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y la Normatividad Legal Vigente.
- Expedir el respectivo informe de supervisión.
- Verificar que los productos entregados, correspondan a la calidad, cantidad y características indicadas en la orden de compra.
- Verificar que la entrega de los productos sea recibida dentro del plazo establecido en el presente documento.
- Exigir al proveedor, el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- Suscribir en caso de requerirse, el Acta de Liquidación de la presente orden de compra dentro del término de Ley.
- Coordinar el trámite para el pago del valor de la orden de compra.
- Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

SOPORTES:

Forman parte del presente estudio previo los siguientes documentos:

- Copia Certificados de Disponibilidad Presupuestal

Aprobaciones y vb	Nombres y Apellidos	Cargo - Dependencia	Firma
Comité Estructurador y Evaluador	Jessica Tatiana Russi Peña	Coordinadora Área Asistencia Legal	<i>Jessica Russi</i>
	William Ávila Villa	Coordinador Área Financiera	<i>William Ávila</i>
	Jenny Adriana Bautista Bohórquez	Coordinadora Asuntos Laborales y Salud Ocupacional	<i>Jenny A. Bautista</i>
Coord. Área Administrativa	Nohora Elena Rueda Díaz	Coordinadora Área Administrativa	<i>Nohora El Rueda</i>
Control de legalidad	Jessica Tatiana Russi Peña	Coord. Área Asistencia Legal	<i>Jessica Russi</i>

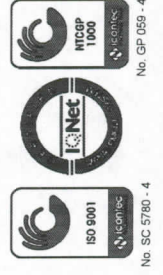
Fecha de elaboración: 6 de mayo de 2020





Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bucaramanga – Santander

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Indisponibilidad de los productos	Retraso en los términos del proceso de adquisición	2	4	3	Bajo	Contratista	Diligenciar el simulador y contactar al proveedor para corroborar disponibilidad y plazos de entrega antes de generar la orden de compra	1	1	2	No	Area administrativa	Cuando se realiza la etapa precontractual	Cuando se suscribe la orden de compra	Mediante el simulador y contacto con proveedores	Etapa precontractual y contractual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega de los bienes	Demora en el cumplimiento del objeto u obligaciones del contrato	3	4	5	Medio	Contratista	Efectuar un debido seguimiento a la ejecución del contrato	1	1	2	Si	Supervisor del Contrato	Al inicio del contrato	Con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato	Con el seguimiento o al cumplimiento de las fechas establecidas en las obligaciones	Diana





RESOLUCION No. DESAJBUR20-3090  
6 de mayo de 2020

*“Por medio de la cual se designa el Comité Estructurador y Evaluador de un Proceso de Contratación Directa”*

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga  
En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga-Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 270 de 1996 y en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, tiene la obligación de administrar los bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de justicia que compete a la Administración Judicial, en este caso del departamento de Santander, coadyuvando para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales de este departamento.

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546, Circular PCSJC20-6 del 12 de marzo de 2020 y Protocolo de manejo de documentos físicos, y conceptos técnicos emitidos por la Compañía de Seguros POSITIVA, especialmente el documento SAL-2020 01 005 054517 del 15-04-2020, ha adoptado medidas por motivos de salubridad pública, de forma gradual, conforme se ha va desarrollo la pandemia del COVID-19 en el territorio nacional, siendo necesario implementar medidas administrativas que incluyen el suministro de elementos de aseo y limpieza para uso personal y para superficies de instalaciones y equipos y muebles de oficina, y disposición de elementos para control de temperatura corporal en sedes judiciales de la Dirección Seccional.

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional determinó adquirir a través del IAD Emergencia COVID-19, los siguientes elementos para atender la emergencia: 1) ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO AL 70%, FRASCO PLÁSTICO BOTELLA X 750 CC, 2) GEL ANTIBACTERIAL GALON: ANTISÉPTICO GEL PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO DE 60-80% WW ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES HIPO ALERGÉNICO. 3) ALCOHOL ISOPROPILICO 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS – FRASCO POR 1 LT.

Con el fin de efectuar la revisión de los documentos expedidos en la etapa precontractual, es pertinente designar a los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador del proceso, que estará integrado conforme a lo previsto en el numeral 2.2.9 del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución N° 7025 del 31 de diciembre de 2019.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los Servidores públicos relacionados a continuación, para que integren el Comité Estructurador y Evaluador, y ejerzan las labores descritas en el numeral 2.2.10 del Manual de Contratación:

- JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA, Coordinadora Área de Asistencia Legal.
- JENNY ADRIANA BAUTISTA B., Coordinadora Asuntos Laborales y Salud Ocupacional
- WILLIAM VILLA AVILA Coordinador Área Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga - Santander, a los seis (6) días del mes de mayo de 2020



JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO  
Director Ejecutivo Seccional de Administración  
Judicial de Bucaramanga

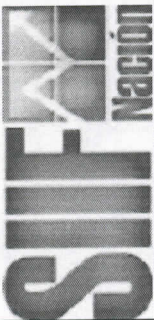
Elaboró: JTRP/AL  
Revisó y Aprobó: JEVC/DIR



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: WILLIAM VILLA AVILA  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-05-06-5:30 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	12320	Fecha Registro:	2020-05-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	2.227.339,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	2.227.339,00
				Saldo x Comprometer:	2.227.339,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	12420	Fecha Registro:	2020-05-06	Número:	
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

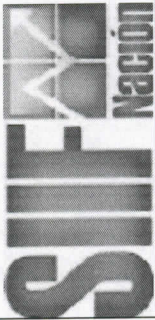
**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						2.227.339,00	0,00	2.227.339,00	2.227.339,00	0,00

<b>Objeto:</b>	VALOR DE la compra de elementos de aseo para atender las necesidades surgidas por la pandemia causada por el coronavirus, en esta seccional
----------------	---

Firma Responsable



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHWavila  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-021  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-05-06-5:20 p. m.

WILLIAM VILLA AVILA  
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4920	Fecha Registro:	2020-05-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	189.561,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual.:	189.561,00	Saldo x Comprometer:	189.561,00
						Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero: 5020 Fecha Registro: 2020-05-06 Modalidad de contratación: Tipo de contrato:

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF		189.561,00	0,00	189.561,00	189.561,00	0,00
<b>Total:</b>						189.561,00	0,00	189.561,00	189.561,00	0,00

**Objeto:** VALOR DE la compra de elementos de aseo para atender las necesidades surgidas por la pandemia causada por el coronavirus, en esta seccional

Firma Responsable



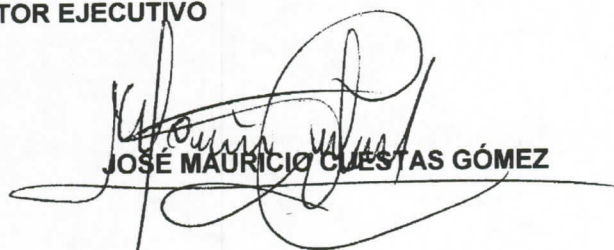


**ACTA DE POSESIÓN**

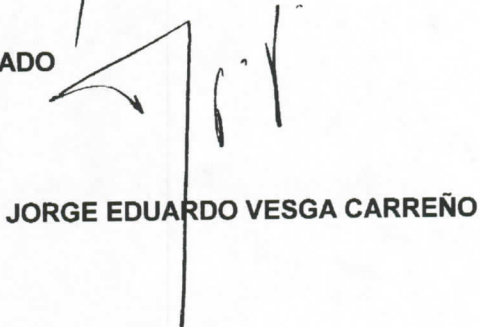
En la ciudad de Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de mayo de 2019, se presentó ante el Director Ejecutivo de Administración Judicial, el doctor JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO identificado con la cédula de ciudadanía No.91.069.925, con el fin de tomar posesión del cargo de Director Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en el cual fue nombrado y prestó el juramento ordenado por la Constitución y la Ley.

La presente acta surte efectos fiscales a partir del (30) de mayo de 2019

**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

  
**JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**

**EL POSESIONADO**

  
**JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO**





RESOLUCIÓN No. 4104 13 MAYO 2019

Por medio de la cual adelantan unos nombramientos en empleos de libre nombramiento y remoción

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
En ejercicio de sus facultades legales estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PCSJA 18-11118 del 4 de octubre de 2018 dispuso realizar una convocatoria pública para la conformación de las ternas para los cargos de Director Seccional de Administración Judicial, de manera que se valoraran las capacidades, las competencias y perfiles de los aspirantes y se fortaleciera así el liderazgo de estos servidores públicos.

Que surtidas las fases de la citada convocatoria, el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996, remitió las ternas para el nombramiento de los Directores(as) Seccionales de Administración Judicial de Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Medellín, Pererira, Santa Marta, Sincelejo, Tunja y Villavicencio.

Que revisadas dichas ternas, sus integrantes cumplen con los requisitos de educación y experiencia establecidos en la Ley 270 de 1996, para ocupar el cargo de Director Seccional de Administración Judicial.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

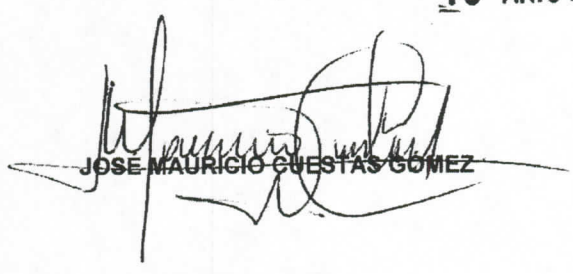
ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar de las ternas enviadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el cargo de libre nombramiento y remoción de Director Seccional de Administración Judicial en las siguientes seccionales a:

SECCIONAL	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
ARMENIA	79.846.811	ROCHA MARTÍNEZ CARLOS ALBERTO
BOGOTÁ	77.019.424	MESTRE CARREÑO PEDRO ALFONSO
BUCARAMANGA	91.069.925	VESGA CARREÑO JORGE EDUARDO
CARTAGENA	73.131.106	SIERRA PORTO HERNANDO DARÍO
IBAGUÉ	77.030.370	RIAÑO CORTÉS EDWIN
MEDELLÍN	70.381.391	PELÁEZ SERNA JUAN CARLOS
PEREIRA	10.032.014	ARBELÁEZ CIFUENTES LUCAS IGNACIO
SANTA MARTA	84.454.719	VIVES NOGUERA MANUEL JOSÉ
SINCELEJO	45.761.383	MEDINA TABOADA MARÍA CLAUDIA
TUNJA	24.167.349	HERNÁNDEZ SANDOVAL ÁNGELA
VILLAVICENCIO	17.346.498	FRANCO LAVERDE JOSÉ LUIS

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a **13 MAYO 2019**



JOSE MAURICIO GUESTRAS GOMEZ



**INFORME DE EVALUACIÓN  
VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA**

Objeto: Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de productos de aseo para uso personal y para superficies de instalaciones, equipos y muebles de oficina, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

Tipo: INSTRUMENTO AGREGACION DEMANDA COVID 19

EVALUACIÓN TECNICA, ECONÓMICA Y JURIDICA

De conformidad con estudio previo, la Entidad compradora una vez realizada la verificación de los elementos incluidos en EL INSTRUMENTO AGREGACION DEMANDA COVID 19, concluye que el siguiente proveedor cumplen con las condiciones requeridas así:

JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX	GEL ANTIBACTERIAL GALON	2.416.900,00
-----------------------------------	-------------------------------	--------------

Por tanto se recomienda llevar a cabo el registro de orden de compra.

En constancia, firman quienes intervinieron a los ocho (08) días del mes de mayo de 2020.

*Nohora Elena Rueda Díaz*

NOHORA ELENA RUEDA DÍAZ  
COORDINADORA AREA ADMINISTRATIVA

*Jessica Tatiana Russi Peña*

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA  
COORDINADORA AREA ASISTENCIA LEGAL

*William Villa Avila*

WILLIAM VILLA AVILA  
COORDINADOR AREA FINANCIERA

*Jenny Adriana Bautista Bohorquez*

JENNY ADRIANA BAUTISTA BOHORQUEZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL  
DE ADMINISTRACION JUDICIAL  
SANTANDER  
N.I.T. 800165941  
ORDEN DE COMPRA**

**JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX**  
N.I.T. 10125834  
CALLE 19 #19-27  
BARRIO SANTA MONICA  
DOSQUEBRADAS,  
Atte: JAIME BELTRAN URIBE  
gerencia@polyflex.com.co  
Teléfono:

Número de Orden **48216**  
No de Instrumento **AECovid19-35**  
Instrumento agregación **Emergencia COVID-19**  
Fecha de Emisión **08/05/20**  
Fecha de Vencimiento **15/05/20**  
Comprador **Nohora Elena Rueda Díaz**  
Ordenador del gasto **Jorge Eduardo Vesga Carreño**  
Supervisor **ADRIANA MARIA ACEVEDO CASTILLO**  
Teléfono **3022929301**

Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación

Contratar en nombre de la NACIÓN –  
CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN  
EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DE BUCARAMANGA, la adquisición de productos de aseo  
para uso personal y para superficies de instalaciones,  
equipos y muebles de oficina, en las condiciones técnicas,  
de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

**Enviar a**

RAMA JUDICIAL DIRECCION  
SECCIONAL DE  
ADMINISTRACION JUDICIAL  
SANTANDER  
Cra 11 No 34-52 PISO 5  
Calle 45 No 14A-50  
Bucaramanga Santander  
Colombia

**Facturar a**

RAMA JUDICIAL DIRECCION  
SECCIONAL DE  
ADMINISTRACION JUDICIAL  
SANTANDER  
Cra 11 No 34-52 PISO 5  
Calle 45 No 14A-50  
Bucaramanga, Santander  
Colombia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	cov01-PA-17 - GEL ANTIBACTERIAL - GALON	51.0	Unidad	41.900,00	2.136.900,00
2	cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.0	Unidad	280.000,00	280.000,00
					<b>2.416.900,00 COP</b>

# Orden de compra 48216

## Información general

**Estado** Emitido - Envío por correo electrónico

**Fecha de la orden** 08/05/20

**Fecha de revisión** 08/05/20

**Solicitud núm.** 82759

**Solicitante** Nohora Elena Rueda Díaz

**Enviar al usuario** Nohora Elena Rueda Díaz

**Entidad** RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER

**Términos de pago** Ninguno

**Entidad Compradora 2** Ninguno

**Justificación** Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de productos de aseo para uso personal y para superficies de instalaciones, equipos y muebles de oficina, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

**Instrumento de Agregación de Demanda** Emergencia COVID-19

**Asociado al Acuerdo de Paz** No

**Supervisor de la Orden de Compra** ADRIANA MARIA ACEVEDO CASTILLO

**Telefono Supervisor** 3022929301

**Fecha de vencimiento (Orden de compra)** 15/05/20

**Especificaciones adicionales de Entrega** Deberá hacer entrega de los elementos en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, ubicado en la Calle 45 N° 14A - 50

**Gravámenes adicionales** Ninguno

**N.I.T.** 800165941

**Datos adjuntos**

- ESTUDIO\_PREMO\_AGREGACION\_DE...
- CDP\_4920\_DOS\_GEL\_GALON\_POLYF...
- CDP\_12320\_OCHO\_GEL\_GALON\_PO...

## Dirección

**Dirección** Cra 11 No 34-52 PISO 5  
Calle 45 No 14A-50  
Bucaramanga, Santander 680006  
Colombia  
A la atención de: NOHORA ELENA RUEDA DIAZ

**Términos de envío** Ninguno

## Proveedor

**Nombre** JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX

**Dirección principal** CALLE 19 #19-27  
BARRIO SANTA MONICA  
DOSQUEBRADAS

**Teléfono (del trabajo)** Ninguno

**Se abrió el mensaje de correo electrónico.** last opened 09/05/20

**Método de transmisión** Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

## Artículos

		Avanzado	Buscar	Ordenar por...	Número de línea: (															
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total														
		co01-PA-17 - GEL ANTIBACTERIAL - GALON	51	Unidad	41.900,00 COP	2.136.900,00 COP														
<table border="0"> <tr> <td><b>Recibido</b></td> <td><b>Facturas aprobadas</b></td> <td><b>Facturados pendientes</b></td> <td><b>Total facturado</b></td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0,00 COP</td> <td>0,00 COP</td> <td>0,00</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>							<b>Recibido</b>	<b>Facturas aprobadas</b>	<b>Facturados pendientes</b>	<b>Total facturado</b>				0	0,00 COP	0,00 COP	0,00			
<b>Recibido</b>	<b>Facturas aprobadas</b>	<b>Facturados pendientes</b>	<b>Total facturado</b>																	
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00																	

Número de pieza	Contrato	Mercancía	Ahorro (%)
Ninguno	AECovid19-JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX	Atención emergencia COVID-19	0 (cambiar)

Cuenta	Período
<u>167.600,00 COP (7,843%) DESAJBUC • GEL ANTIB GL UD02 • CDP-4920</u>	
<u>1.969.300,00 COP (92,157%) DESAJBUC • GEL ANTIB GL UD08 • CDP-12320</u>	

2	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1	Unidad	280.000,00 COP	280.000,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de pieza	Contrato	Mercancía	Ahorro (%)
Ninguno	AECovid19-JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX	Atención emergencia COVID-19	0 (cambiar)

Cuenta	Período
<u>21.961,00 COP (7,843%) DESAJBUC • GEL ANTIB GL UD02 • CDP-4920</u>	
<u>258.039,00 COP (92,157%) DESAJBUC • GEL ANTIB GL UD08 • CDP-12320</u>	

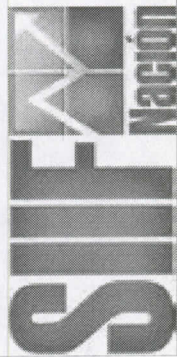
Por página 15 | 45 | 90

Total **2.416.900,00 COP**

<sup>0</sup> Comentarios

Historial

Historial de integración



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: **MHwavía**  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **27-01-02-021**  
 Fecha y Hora Sistema: **2020-12-28-9:25 a. m.**

**WILLIAM VILLA AVILA**  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA**

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

**Con base en el CDP No: 4920 de fecha 2020-05-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle**

Numero:	15720	Fecha Registro:	2020-05-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-021	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	189.561,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	189.561,00	Saldo x Obligar:	0,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: Cédula de Ciudadanía	10125834	Razon Social:	JAIIME BELTRAN URIBE	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	----------	---------------	----------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Numero:	85230010040	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	91069925	Nombre:	Jorge Eduardo Vesga Carreño	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL BUCARAMANGA
-----------------	----------	---------	-----------------------------	--------	--------------------------------

**VIATICOS**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	BGA-014-2020 OC 48216	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2020-05-08
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	--	---------	-----------------------	-------	-----------------	--------	------------

**CAJA MENOR**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

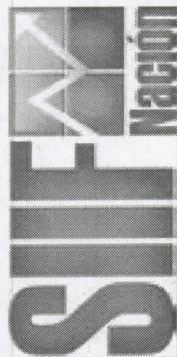
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF		189.561,00	0,00		
<b>Total:</b>						189.561,00	0,00	189.561,00	0,00

**Objeto:** VALOR DE LA ADQUISICION DE GEL BACTERIAL PA 17 GALON PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN ESTA SECCIONAL

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-05-31	0,00	0,00	NINGUNO
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-05-27	189.561,00	0,00	NINGUNO





**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: **MHwavila**  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **27-01-08-021**  
 Fecha y Hora Sistema: **2020-12-28-9:24 a. m.**

**WILLIAM VILLA AVILA**  
**TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA**

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

**Con base en el CDP No: 12320 de fecha 2020-05-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle**

Numero:	59720	Fecha Registro:	2020-05-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-021	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	2.227.339,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.227.339,00	Saldo x Obligar:
						0,00
						0,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: Cédula de Ciudadanía	10125834	Razon Social:	JAIMÉ BELTRAN URIBE	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	----------	---------------	---------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Numero:	85230010040	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	91069925	Nombre:	Jorge Eduardo Vesga Carreño	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL BUCARAMANGA
-----------------	----------	---------	-----------------------------	--------	--------------------------------

**VIATICOS**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:	OC	Numero:	BGA-014-2020 48216	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2020-05-08
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	----	---------	--------------------	-------	-----------------	--------	------------

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF		2.227.339,00	0,00		
<b>Total:</b>						2.227.339,00	0,00	2.227.339,00	0,00

**Objeto:** VALOR DE LA ADQUISICION DE PA-17 GEL ANTIBACTERIAL GALON CON DESTINOS A LA RAM JUDICIAL SECCIONAL

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-05-31	0,00	0,00	NINGUNO
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-05-27	2.227.339,00	0,00	NINGUNO



**INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL Y/O FINAL**

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	ORDEN DE COMPRA No. 48216
INFORME ENTREGA PARCIAL	
INFORME ÚNICO	X

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ADRIANA MARIA ACEVEDO CASTILLO
DEPENDENCIA	AREA ADMINISTRATIVA
CARGO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 7

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA No. 48216 – EMERGENCIA COVID 19
OBJETO	Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de productos de aseo para uso personal específicamente GEL ANTIBACTERIAL GALÓN, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.
CONTRATISTA	POLYFLEX – JAIME BELTRAN URIBE
FECHA DE CONTRATO	8 DE MAYO DE 2020
NIT DEL CONTRATISTA	10.125.834-1
VALOR	\$2'416.900
PLAZO	El plazo del presente contrato será de ocho (8) días calendario, siguientes a la legalización del contrato, previo Registro Presupuestal.
ADICIÓN	N.A.
PRÓRROGA	N.A.
SUSPENSIÓN	N.A.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

- El contratista hizo entrega de cincuenta y un (51) frascos de un galón de gel antibacterial antiséptico gel para manos que no requiere enjuague.

2. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO.

- El contratista cumplió con las actividades pactadas en la orden de compra No. 48216





3. INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA.

- El contratista hizo entrega de cincuenta y un (51) frascos de un galón de gel antibacterial en la calle 34 # 11 – 08 en el palacio de Justicia de Bucaramanga el día 15 de mayo de 2020, conforme se solicitó al contratista para evitar aglomeraciones en la bodega por el alto volumen de entregas.

FECHA FACTURA	No. FACTURA	CONCEPTO	VALOR DE FACTURA
13/05/2020	FE 39	51 GALONES GEL ANTIBACTERIAL	\$2'416.900.00



- Se verificaron el estado de los elementos (gel antibacterial); encontrándose en perfecto estado.

*Adriana Acevedo*

ADRIANA MARIA ACEVEDO CASTILLO  
Supervisora delegada Orden de Compra n° 48216

Fecha Elaboración: Mayo 19 de 2020



2. Concepto <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> Actualización Espacio reservado para la DIAN 	4. Número de formulario <span style="float: right;">14685263571</span>  <small>(415)7707212489984(8020) 000001468526357 1</small>
--	---

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): <b>1 0 1 2 5 8 3 4</b>	6. DV: <b>1</b>	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico: <b>1 6</b>
---	--------------------	--	--------------------------------------

IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida <input type="text" value="2"/>	25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="3"/>	26. Número de Identificación: <b>1 0 1 2 5 8 3 4</b>	27. Fecha expedición: <b>1 9 8 5 0 8 1 6</b>
Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="9"/>		29. Departamento: Risaralda <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="6"/>	
30. Ciudad/Municipio: Pereira <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/>			
31. Primer apellido: BELTRAN	32. Segundo apellido: URIBE	33. Primer nombre: JAIME	34. Otros nombres:
35. Razón social:			
36. Nombre comercial:			
37. Sigla:			

UBICACION			
38. País: COLOMBIA <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="9"/>	39. Departamento: Risaralda <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="6"/>	40. Ciudad/Municipio: Dosquebradas <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="0"/>	
41. Dirección principal: CL 19 19 27 BRR SANTA MONICA			
42. Correo electrónico: jaimepfx@hotmail.com		43. Código postal: <input type="text"/>	44. Teléfono 1: <input type="text"/>
		45. Teléfono 2: <input type="text"/>	<input type="text"/>

CLASIFICACION					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código: <b>4 6 4 9</b>	47. Fecha inicio actividad: <b>2 0 1 0 0 1 0 1</b>	48. Código: <b>4 5 4 1</b>	49. Fecha inicio actividad: <b>2 0 0 7 0 5 2 5</b>	50. Código: <b>3 1 2 0 4 7 5 5</b>	51. Código: <b>1 2 1 0</b>
				52. Número establecimientos: <input type="text" value="5"/>	



Responsabilidades, Calidades y Atributos																									
53. Código: <b>5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8</b>																									
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de rent 09- Retención en la fuente en el impuesto 10- Obligado aduanero 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																									

Obligados aduaneros	Exportadores																																																										
54. Código: <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	2	3	2								11	12	13	14	15	16	17	18	19	20											<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>55. Forma: <input type="text" value="1"/></td> <td>56. Tipo: <input type="text" value="1"/></td> <td>Servicio</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>57. Modo:</td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>58. CPC:</td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	55. Forma: <input type="text" value="1"/>	56. Tipo: <input type="text" value="1"/>	Servicio	1	2	3			57. Modo:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			58. CPC:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																		
2	3	2																																																									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																																		
55. Forma: <input type="text" value="1"/>	56. Tipo: <input type="text" value="1"/>	Servicio	1	2	3																																																						
		57. Modo:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																																						
		58. CPC:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																																						

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios: <input type="text" value="0"/>	61. Fecha: <b>2 0 2 0 0 2 2 6</b>

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:  984. Nombre: BELTRAN URIBE JAIME 985. Cargo: CONTRIBUYENTE
--	--

Espacio reservado para la DIAN  	Página <b>2</b> de <b>6</b> Hoja <b>2</b>  4. Número de formulario <b>14685263571</b>   (415)7707212489984(8020) 000001468526357 1
---	---

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): <b>1 0 1 2 5 8 3 4 - 1</b>	6. DV: <b>1</b>	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico: <b>1 6</b>
---	-----------------	--	--------------------------------------



Características y formas de las organizaciones			
62. Naturaleza	<input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/>
65. Fondos	<input type="checkbox"/>	66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/>
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
			67. Sociedades y organismos extranjeros
			70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma		Composición del Capital
Documento	1. Constitución  71. Clase: <b>0 9</b> 72. Número: _____ 73. Fecha: _____ 74. Número de Notaría: _____ 75. Entidad de registro: <b>0 3</b> 76. Fecha de registro: <b>1 9 9 5 0 9 2 5</b> 77. No. Matricula mercantil: <b>0 0 1 3 5 9 4</b> 78. Departamento: <b>6 6</b> 79. Ciudad/Municipio: <b>1 7 0</b>	2. Reforma  82. Nacional: _____ % 83. Nacional público: _____ % 84. Nacional privado: _____ %  85. Extranjero: _____ % 86. Extranjero público: _____ % 87. Extranjero privado: _____ %
Vigencia:		
80. Desde:	_____	
81. Hasta:	_____	

Entidad de vigilancia y control
88. Entidad de vigilancia y control: _____

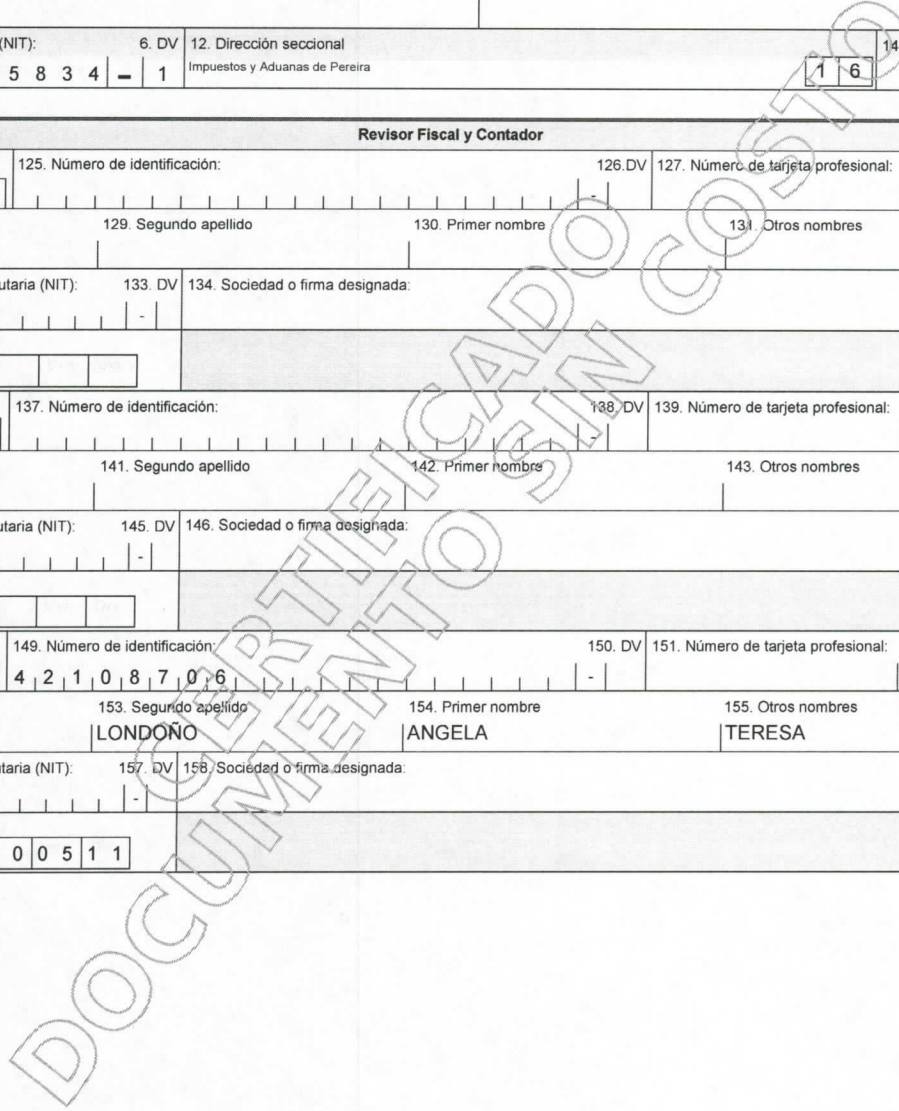
Estado y Beneficio			
Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<b>8 0</b>	<b>2 0 1 5 0 1 0 1</b>	_____ - _____
2	_____	_____	_____ - _____
3	_____	_____	_____ - _____
4	_____	_____	_____ - _____
5	_____	_____	_____ - _____

Vinculación económica			
93. Vinculación económica: <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial: _____	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante: _____	96. DV: _____
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: _____			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior: _____	171. País: _____	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP: _____	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP: _____			

Espacio reservado para la DIAN  	<p style="text-align: right;">Página 3 de 6 Hoja 5</p> <p>4. Número de formulario <span style="float: right;">14685263571</span></p>  <p style="font-size: 0.8em;">(415)7707212489984(8020) 0000014685263571</p>
---	--

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): <b>1 0 1 2 5 8 3 4 - 1</b>	6. DV <b>1</b>	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico <b>1 6</b>
---	-------------------	---	-------------------------------------

Revisor Fiscal y Contador			
Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126. DV 127. Número de tarjeta profesional:
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre 131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:
	135. Fecha de nombramiento		
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV 139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre 143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:
	147. Fecha de nombramiento		
Contador	148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía <b>1 3</b>	149. Número de identificación: <b>4 2 1 0 8 7 0 6</b>	150. DV 151. Número de tarjeta profesional: <b>7 1 9 0 9 T</b>
	152. Primer apellido <b>LOPEZ</b>	153. Segundo apellido <b>LONDONO</b>	154. Primer nombre 155. Otros nombres <b>ANGELA TERESA</b>
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:
	159. Fecha de nombramiento <b>2 0 0 0 0 5 1 1</b>		



Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



001

Espacio reservado para la DIAN



Página 4 de 6 Hoja 6  
4. Número de formulario 14685263571





(415)7707212489984(8020) 0000014685263571

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 1 2 5 8 3 4 - 1  
6. DV: 1  
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira  
14. Buzón electrónico: 1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica: Fabricación de colchones y somie	3 1 2 0
162. Nombre del establecimiento: POLYFLEX INC			
163. Departamento: Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio: Dosquebradas	1 7 0
165. Dirección: CL 19 19 27 BRR STA MONICA			
166. Número de matrícula mercantil:	0 0 1 3 5 9 5	167. Fecha de la matrícula mercantil:	1 9 9 5 0 9 2 5
168. Teléfono:	6 3 3 0 3 6 9 4	169. Fecha de cierre:	2 0 0 7 0 3 2 9
160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica: Comercio al por mayor de otros uti	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento: POLIFLEX INC			
163. Departamento: Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio: Santa Rosa de Cabal	6 8 2
165. Dirección: CC PEREIRA PLAZA LC 103 EX			
166. Número de matrícula mercantil:	2 7 1 4 5 6 1 9 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil:	2 0 0 5 0 4 1 4
168. Teléfono:	6 3 2 4 1 0 0 2	169. Fecha de cierre:	2 0 0 7 0 3 2 9
160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica: Comercio de motocicletas y de sus	4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento: SANTA ROSA MOTO PLACE			
163. Departamento: Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio: Santa Rosa de Cabal	6 8 2
165. Dirección: CR 14 18 14			
166. Número de matrícula mercantil:	0 0 0 2 7 1 8 9	167. Fecha de la matrícula mercantil:	2 0 0 7 0 5 2 5
168. Teléfono:	3 1 1 7 5 3 1 2 0 3	169. Fecha de cierre:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN  	Página 5 de 6 Hoja 6  4. Número de formulario <b>14685263571</b>   <small>(415)7707212489984(8020) 000001468526357 1</small>
---	---

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): <b>1 0 1 2 5 8 3 4 - 1</b>	6. DV: <b>1</b>	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico: <b>1 6</b>
---	--------------------	--	--------------------------------------

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci <b>0 2</b>	161. Actividad económica: Comercio, mantenimiento y reparac <b>5 0 4 0</b>
162. Nombre del establecimiento: <b>CUBA MOTO PLACE</b>	
163. Departamento: <b>Risaralda</b> <b>6 6</b>	164. Ciudad/Municipio: <b>Pereira</b> <b>0 0 1</b>
165. Dirección: <b>CR 25 68 B 27</b>	
166. Número de matrícula mercantil: <b>2 7 1 5 5 6 8 4 0 2</b>	167. Fecha de la matrícula mercantil: <b>2 0 0 7 0 9 1 1</b>
168. Teléfono: <b>3 2 7 5 3 5 3</b>	169. Fecha de cierre: <b>2 0 1 0 0 7 2 9</b>

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci <b>0 2</b>	161. Actividad económica: Comercio al por menor de artículos <b>4 7 5 5</b>
162. Nombre del establecimiento: <b>POLYFLEX INC</b>	
163. Departamento: <b>Risaralda</b> <b>6 6</b>	164. Ciudad/Municipio: <b>Santa Rosa de Cabal</b> <b>6 8 2</b>
165. Dirección: <b>CL 17 14 32</b>	
166. Número de matrícula mercantil: <b>0 0 0 3 2 3 8 7 1 7</b>	167. Fecha de la matrícula mercantil: <b>2 0 1 3 1 1 2 1</b>
168. Teléfono: <b>3 6 5 7 8 1 9</b>	169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci <b>0 2</b>	161. Actividad económica: Comercio de motocicletas y de sus <b>4 5 4 1</b>
162. Nombre del establecimiento: <b>ANSERMA MOTO PLACE</b>	
163. Departamento: <b>Caldas</b> <b>1 7</b>	164. Ciudad/Municipio: <b>Anserma</b> <b>0 4 2</b>
165. Dirección: <b>CR 5 15 02</b>	
166. Número de matrícula mercantil: <b>1 2 9 0 9 7</b>	167. Fecha de la matrícula mercantil: <b>2 0 0 8 0 6 1 1</b>
168. Teléfono: <b>8 5 3 2 8 6 3</b>	169. Fecha de cierre: <b>2 0 1 9 0 3 0 5</b>

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.





Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



001

Espacio reservado para la DIAN



Página 6 de 6 Hoja 6

4. Número de formulario

14685263571



(415)7707212489984(8020) 000001468526357 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 0 1 2 5 8 3 4

6. DV

- 1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica:

Comercio de motocicletas y de sus 4 5 4 1

162. Nombre del establecimiento:

BELEN MOTO PLACE

163. Departamento:

Risaralda

6 6

164. Ciudad/Municipio:

Belén de Umbria

0 8 8

165. Dirección:

CR 11 3 34

166. Número de matrícula mercantil:

1 5 8 9 4 0 0 2

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 0 8 0 7 1 8

168. Teléfono:

3 5 2 8 2 5 8

169. Fecha de cierre

2 0 1 8 0 8 0 4

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica:

Comercio al por mayor de otros ute 4 6 4 9

162. Nombre del establecimiento:

POLYFLEX DOSQUEBRADAS

163. Departamento:

Risaralda

6 6

164. Ciudad/Municipio:

Dosquebradas

1 7 0

165. Dirección:

CL 19 19 27 BRR SANTA MONICA

166. Número de matrícula mercantil:

5 0 2 7 5

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 1 6 0 9 1 2

168. Teléfono:

3 1 1 7 5 3 1 2 0 3

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



**JAIME BELTRAN URIBE**  
 NIT : 10,125,834 - 1  
 CL 19 No. 19-27 BRR SANTA MONICA  
 DOSQUEBRADAS - COLOMBIA  
 036-3303694 3147856174  
 contabilidad@polyflex.com.co  
 Responsables de iva - No somos autorretenedores  
 Actividad Económica Tarifa 0,00



<b>Cliente</b>	RAMA JUDICIAL DIR SECCIONAL DE ADMON JUDICIAL SANT		
<b>NIT</b>	800,165,941 - 6 /Id. Extranjero :	<b>Teléfono</b>	3022929301
<b>Dirección</b>	CLL 45 # 14A-50	<b>Vendedor</b>	JUAN PABLO BELTRAN
<b>Ciudad</b>	BUCARAMANGA - COLOMBIA	<b>Centro Costo</b>	4
<b>Correo</b>	sleon@cendoj.ramajudicial.gov.co	<b>0</b>	
<b>Order Reference Prefijo</b>		<b>Numero</b>	48216

<b>FACT ELECTRONICA DE VENTA</b>		
<b>FE 39</b>		
<b>Fecha y Hora de Factura</b>		
<b>Generación</b>	2020-05-13	14:44:29
<b>Expedición</b>	2020-05-13	14:47:47
<b>Vencimiento</b>	2020-05-15	

Código	Descripción	Cant	% IVA	V. Unit	Valor Total
0040400000001	GEL ANTIBACTERIAL GALON X 3.800 ML EXENTO	51	0,00	41,900.00	2,136,900.00
4000001000999	TRANSPORTE GENERAL - DISTRIBUCION	1	0,00	280,000.00	280,000.00

<b>Total Bruto</b>	2,416,900.00
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 2.416.900,00</b>

**CONDICION DE PAGO**  
 Credito Credito Efectivo 2.416.900,00 Cuota 1 Vence el 2020-05-15

**VALOR EN LETRAS**  
 Dos Millones Cuatrocientos Dieciseis Mil Novecientos Pesos

**OBSERVACIONES**  
 BIENES EXENTOS  
 \*DECRETO 417 DE MAR 17 DE 2020  
 \*DECRETO LEGISLATIVO 551 DE ABR 15 DE 2020

Elaborado e Impreso por Sijigo SAS Nit: 830.048.145-8

\_\_\_\_\_  
 Firma Elaborado por : ANGELA LOPEZ LO

\_\_\_\_\_  
 Firma Recibido

GRACIAS POR SU COMPRA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18763004689094 aprobado en 2020-02-28 vigente 2 Años, prefijo FE desde el número 1 al 600**

CUFE :ae5b0c13abb981a06d24ff7e40c409bd6bfd18f68c052bb5e499dd1c28cf347aa8cc6b2d044abbf2ef5fb3bc5a8cf020

ORIGINAL



Certificación de  
Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2020-04	230301	800224808	PORVENIR	3	0	432.000	0	432.000
Periodo salud: 2020-05	230201	800229739	PROTECCION	2	0	197.500	0	197.500
Planilla Nro.: 17800983 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	6	0	1.059.900	0	1.059.900
Clase de aportante: B	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	46.500	0	46.500
Fecha transacción: 2020-05-06	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	0	75.400	0	75.400
Banco: BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	105.600	0	105.600
Transacción: 618103534	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	112.000	0	112.000
	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	35.200	0	35.200
	EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	2	0	48.100	0	48.100
	14-11	890903790	ARL SURA	11	0	55.400	0	55.400
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	11	0	422.800	0	422.800
	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>\$ 2.590.400</b>		

PAGADO



Certificación de  
Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-10125834 sucursal 03, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2020-05	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	844.900	0	844.900
Período salud: 2020-05	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	621.200	0	621.200
Planilla Nro.: 17802131 Tipo I	SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	0
Clase de aportante: I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción: 2020-05-06	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco: BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción: 618139153	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>								<b>\$ 1.466.100</b>

PAIDADO

# Certificado Bancario

Miércoles, 6 de Mayo de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JAIME BELTRAN URIBE identificado(a) con CC 10125834, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	85230010040	2006/12/14	ACTIVA

**\* Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.  
 \*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:  
 Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Establecimiento Bancario  
 BANCOLOMBIA  
 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
 VIGILADO

*Juan Camilo Moreno*  
 Juan Camilo Moreno Gómez  
 Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos



**Bancolombia**

Fecha de Proceso 16/05/2020  
 Hora de Proceso 15:24:56



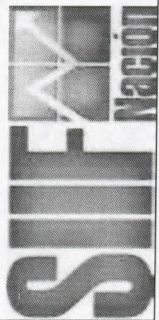
**SECCIONAL BUCARAMANGA  
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
 800165941.6  
 ENTRADA DE PRODUCTOS**

Página 1 de 1

DOCUMENTO	FECHA DOC.	FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA		
1072	15/05/2020	15/05/2020	0	ENTRADAS (RECEPCION DE COMPRAS)	693		
NIT/ NOMBRE	Beltran Uribe Jaime null						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
113316060	GEL ANTIBACTERIAL	UND	B U-02 . PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	02	4.00	47,390.20	189,560.80
113316060	GEL ANTIBACTERIAL	UND	B U-08 . PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAD	08	47.00	47,390.20	2,227,339.40
<b>OBSERVACIONES:</b>							
<b>TOTALES:</b>						<b>51.00</b>	<b>2,416,900.20</b>

Se realiza entrada mediante orden de compra 48216 de fecha 08/05/2020 y factura FE 39 de fecha 13/05/2020. Adquisición de productos de aseo para uso personal y para superficies de instalaciones, equipos y muebles de oficina, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad. Nota: temiendo en cuenta que el contrato y la factura fue aplicado al ajuste a Decimales a pesos tal como lo ordena la CGN, se diferencia el valor registrado en Sicoef en ,2.

Almacenista



**Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante**

Usuario Solicitante: Mhesilva  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-021  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-05-27-10:38 a. m.

ELGA JOHANA SILVA VALDERRAMA  
 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL  
 BUCARAMANGA

<b>ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL</b>			
Número:	128564920	Fecha Registro:	2020-05-22
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada
Fecha Máxima Pago:	2020-05-27	Código de Referencia:	04500052100128564920
Valor Bruto:	2.227.339,00	Valor Deducciones:	60.423,00
Valor Neto:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Neto:		Saldo x Pagar:	2.166.916,00

<b>VALORES PAGADOS</b>			
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
	2.227.339,00	60.423,00	2.166.916,00
		Moneda Base Compra	Valor MBC

<b>REINTEGROS</b>			
Números	No Recaudado:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

Identificación:	10125834	Razón Social:	JAIME BELTRAN URIBE	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	----------	---------------	---------------------	----------------	-----------------

<b>CUENTA BANCARIA</b>					
Número:	85230010040	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN			DOCUMENTO SOPORTE		
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final			FACTURA		
			Número:	FE 99 OC 48216	Fecha:
			2020-05-22		

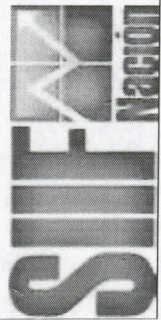
<b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS</b>													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO		FUENTE		REC		SIT		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA / A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		Nación		10		CSF		2.227.339,00		0,00		Pesos	
								2.227.339,00		0,00		0,00	

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	60.423,00	60.423,00	
LINEAS DE PAGO VINCULADA							
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO		
021 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-05-27	2.227.339,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada		

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

---





**Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante**

Usuario Solicitante: M-Hesilva  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-021  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-05-27-10:40 a. m.

ELGA JOHANA SILVA VALDERRAMA  
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA

<b>ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL</b>	
Número:	128571220
Vigencia Presupuestal	Actual
Fecha Máxima Pago:	2020-05-27
Valor Bruto:	189.561,00
Fecha Registro:	2020-05-22
Estado:	Pagada
Código de Referencia:	04500049900128571220
Valor Deducciones:	0,00
Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA
Nro Obligación:	23120 Comprobante Contable de la Generación:
Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Neto:	189.561,00
Tasa de Cambio:	0,00
Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS			
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
	189.561,00	0,00	189.561,00
			Moneda Base Compra
			Valor MBC

REINTEGROS			
Números	No Recaudado:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

Identificación:	10125834	Razón Social:	JAIME BELTRAN URIBE	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	----------	---------------	---------------------	----------------	-----------------

Número:	85230010040	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA							
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN							
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final							
Número:		Documento Soporte:	FACTURA	Fecha:	2020-05-22		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS																			
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES											
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA								
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA / A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	189.561,00	0,00	189.561,00													
										Pesos	0,00								
																			0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
021 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-05-27	189.561,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

---



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bucaramanga Santander

SIGC

FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE CONTRATISTAS

Evaluación:  Fecha evaluación: 22/12/2019 Reevaluación:  Fecha reevaluación: \_\_\_\_\_

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: ORDEN No 48216 / OC-BGA-014-2020  
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX NIT: 10.125.834-1 C.C.  
FECHA DE INICIO: 08/05/2020 FECHA DE TERMINACION: 15/05/2020

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar en nombre de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de papelería y útiles de escritorio y/o de oficina con destino a los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Seccional Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	x
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA	
	5. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUE 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO		0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE		0
COBERTURA DEL SERVICIO		0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		0	ATENCION DE RECLAMOS		0
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>0,00</b>	DISPOSICION DE SERVICIO		0
			SUMINISTRO DE REPUESTOS		0
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	SERVICIO POSTVENTA		PUNTAJE
CONFORMIDAD		0	ENTREGA DE FACTURA		0
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS		0	ASIGNACION DE REEMPLAZOS		0
FUNCIONAMIENTO		0	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		0
SOPORTE Y MANTENIMIENTO		0	<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>0,00</b>
DESEMPEÑO DEL PERSONAL		0	<b>EVALUACION TOTAL</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>0,00</b>			

2. SUMINISTRO Y ADQUISICION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES		5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		5
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES		5	ATENCION DE RECLAMOS		5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		5	SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS		5
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS		5	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE		5
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>5,00</b>	SERVICIO POSTVENTA		5
			ENTREGA DE FACTURA		5
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>PUNTAJE</b>
CONFORMIDAD		5			<b>5,00</b>
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS		5	<b>EVALUACION TOTAL</b>		<b>5,00</b>
FUNCIONAMIENTO		5			
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>5,00</b>			

3. ARRENDAMIENTO

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA		0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		0
FUNCIONAMIENTO		0	ATENCION DE RECLAMOS		0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		0	ENTREGA DE FACTURA		0
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>0,00</b>	<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>0,00</b>
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	<b>EVALUACION TOTAL</b>		<b>PUNTAJE</b>
CONFORMIDAD		0			<b>0,00</b>
SOPORTE Y MANTENIMIENTO		0			
FUNCIONAMIENTO		0			
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>0,00</b>			

4. CONTRATO DE CONSULTORIA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS		0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE		0
COBERTURA DEL SERVICIO		0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		0	ATENCION DE RECLAMOS		0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO		0	DISPOSICION DE SERVICIO		0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS		0	ASIGNACION DE REEMPLAZOS		0
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>0,00</b>	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		0
			<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>0,00</b>
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	<b>EVALUACION TOTAL</b>		<b>PUNTAJE</b>
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO		0			<b>0,00</b>
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO		0			
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO		0			
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO		0			
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>0,00</b>			

5. OBRA PUBLICA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS		0	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS		0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS		0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO		0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS		0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE		0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO		0	ELABORACION OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS		0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		0	ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TECNICAS PROGRAMADAS		0
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>0,00</b>	<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>0,00</b>
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	<b>EVALUACION TOTAL</b>		<b>PUNTAJE</b>
COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD		0			<b>0,00</b>
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y LEGAL		0			
CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS		0			
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA		0			
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS		0			
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS		0			
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RECORD, MANUALES Y OPERATIVIDAD		0			
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>0,00</b>			

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION O REEVALUACION: El proveedor cumple con las obligaciones establecidas en el proceso de compra.

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR Y/O INTERVENTOR

*Adriana Macevedo*

ADRIANA MARIA ACEVEDO CASTILLO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL DIRECTOR DE UNIDAD RESPONSABLE

*[Firma]*  
LUIS JERCINIMO CARRILLO GOMEZ

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	202675
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	48216
<b>Entidad compradora:</b>	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER
<b>Nombre del solicitante:</b>	Luis Jeronimo Carrillo Gomez
<b>Proveedor:</b>	JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Emergencia COVID-19
<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2020-12-28 16:57:43

### Detalle o justificación

Se realiza liquidacion electronica de acuerdo a los parametros establecidos

Firma ordenado del gasto  
 Nombre: JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO  
 Documento: 91.069.925 de San Gil  
 Vo Bo Area Asistencia legal JTR  
 Supervisor AMAC

  
 Firma de proveedor  
 Nombre: JAIME BELTRAN U.  
 Documento: ID.125.834. PEI